

Sevilla a 04/01/2018

Estimados Colegiados:

Os Adjuntamos el Código Deontológico de los Procuradores de los Tribunales, en el que se han insertado los cambios acordados por el Pleno de este Consejo General de Procuradores en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2017, mediante la inclusión del nuevo artículo 9 y el nuevo artículo 28 bis.

La fecha de entrada en vigor del nuevo texto tuvo lugar al día siguiente de su aprobación, es decir, el pasado día 23 de diciembre de 2017.

Igualmente, para conocimiento general, el referido código se encuentra publicado y actualizado en la página web del Consejo General, así como en la de nuestro Colegio, en el siguiente enlace:

<http://www.icpse.es/estaticos/3/normas-reguladoras/>

Un cordial saludo

Servicios de Secretaría